



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 5/2024

Fecha Resolución: 26/02/2024



Francisco Javier Fernandez de los Rios Torres, Presidente de la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

INICIO DE EXPEDIENTE DE VILLAMANRIQUE. Contrato de obras de “Instalación Fotovoltaica de Autoconsumo de 250KWP en la EDAR Villamanrique (Sevilla)”. Exped. Contratación: 2023/TAB-01/000005

Exped. Contratación: 2023/TAB-01/000005

Contrato de obras de “Instalación Fotovoltaica de Autoconsumo de 250KWP en la EDAR Villamanrique (Sevilla)”

INICIO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Visto que mediante acuerdo de la Comisión Gestora de la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe de fecha 9 de mayo de 2023 se procedió a la aprobación del proyecto de obra “**Instalación Fotovoltaica de Autoconsumo de 250KWP en la EDAR Villamanrique (Sevilla)**”, por un importe total, IVA incluido de 355.473,18 €. acordándose igualmente licitar la obra y delegar en esta Presidencia la competencia que como órgano de contratación le corresponde a dicha Comisión Gestora de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2027, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (En adelante LCSP).

Visto que para la ejecución del proyecto, la Mancomunidad de Municipios ha solicitado y obtenido una subvención por importe de 171.250,00 Euros a través de la convocatoria de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se convocan para el periodo 2021-2023 los incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en Andalucía acogidos al Real Decreto 477/2021, de 29 de junio por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Código Seguro De Verificación:	ui8+gEqXjNC7DSq90CfhUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alfredo Olmedo Peñaranda	Firmado	01/03/2024 13:45:37
	Francisco Javier Fernandez Rios Torres	Firmado	26/02/2024 14:27:46
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ui8+gEqXjNC7DSq90CfhUA==		



Visto que consta en el expediente Memoria justificativa de la necesidad de contratación de las obras suscrita por el Presidente de la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe con fecha 19 DE FEBRERO DE 2024.

Y examinada el resto de documentación obrante en el expediente y de conformidad con lo establecido en el artículo 116.1 LCSP, RESUELVO:

PRIMERO.- Iniciar el expediente de contratación para su adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado de las obras de “Instalación Fotovoltaica de Autoconsumo de 250KWP en la EDAR Villamanrique (Sevilla)”, conforme al proyecto redactado por D. Alejandro Quijano Losada, Ingeniero Industrial colegiado n.º. 3004 del COIIAOc.

SEGUNDO.- La necesidad a cubrir por el presente contrato es la ejecución de las obras contenidas en el Proyecto Constructivo “Instalación Fotovoltaica de Autoconsumo de 250KWP en la EDAR Villamanrique (Sevilla)”

El objetivo de la actuación es la ejecución de una instalación solar fotovoltaica de autoconsumo sin excedentes de 250 kWp (200 kW de potencia nominal) de manera que se pueda reducir el consumo eléctrico proveniente de red, con la consecuente reducción de los citados costes de explotación además de la reducción de las emisiones de CO2 y mejora de la huella de carbono de las instalaciones de ALJARAFESA.

TERCERO.- Que se proceda a la redacción del Pliego de cláusulas administrativas particulares, sirviendo como de Prescripciones Técnicas las contenidas en el proyecto de obras.

CUARTO.- Que tras la redacción del Pliego de cláusulas administrativas particulares, se emita informe por la Secretaría de la Mancomunidad e informe de fiscalización por la Intervención.

QUINTO.- Dar cuenta a esta Presidencia de todo lo actuado para resolver lo que proceda.

El Presidente

El Secretario General

Fdo. Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres

Fdo. Alfredo Olmedo Peñaranda.

Código Seguro De Verificación:	ui8+gEqXjNC7DSq90CfhUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alfredo Olmedo Peñaranda	Firmado	01/03/2024 13:45:37	
	Francisco Javier Fernandez Rios Torres	Firmado	26/02/2024 14:27:46	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ui8+gEqXjNC7DSq90CfhUA==			